

ACTAS

DEL

COSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

SESION DEL 4 DE AGOSTO DE 1855.

Por enfermedad del señor Rector presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Solar, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública, en que remite la lista de los ensayadores que hai en la Serena, que se le pidió con arreglo a lo acordado en la sesion del 21 de julio último. Dicha lista se compone de seis individuos, cuyas aptitudes son conocidas de algunos de los señores del Consejo; por lo cual quedó este cuerpo persuadido de que no habia inconveniente para acceder a la solicitud de Tirado, Alfonso i Valdes, de que se trató en la sesion del 14 de julio. En consecuencia se aprobó el Informe dado por el señor Decano de Matemáticas sobre esta solicitud, i se acordó elevarlo al Supremo Gobierno.

2.º De dos oficios mas del mismo señor Ministro, en los que trascribe dos supremos decretos por los cuales se nombra Decanos de las Facultades de Matemáticas i Humanidades para el próximo bienio a los señores don Francisco de B. Solar i don Ventura Blanco Encalada. Se mandaron transcribir dichos decretos a los señores Decanos respectivos.

3.º De un oficio del señor Decano de Leyes, con el cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 2 del que rije con el objeto de elegir terna i designar tema para el concurso del año venidero. La terna se compone de los señores don Juan Francisco Meneses, don José Gabriel Palma i don Miguel María Gutiérrez por el orden en que aquí se les nombra. El tema es el mismo que estaba designado para el concurso del presente año. Mandóse transcribir dicha acta al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

4.º De una solicitud de don Manuel José Olavarieta, en que pide se apruebe para el curso de enseñanza en las escuelas, previo el examen respectivo, un trabajo de que es autor, titulado «Sistema métrico decimal». Se mandó pedir informe a los señores Decanos de Matemáticas i Humanidades.

5.º De una solicitud de don Aristides Ambrosoli, natural de Italia, en que pide se declaren valederos los exámenes de ramos de humanidades i matemáticas que ha rendido en el Instituto Imperial de Como, i los de ramos legales dados en la Universidad de Pavia; para lo cual presenta los certificados que comprueban los mencionados exámenes. El solicitante hace esta petición con el objeto de poder seguir cursando en Chile los estudios de derecho hasta obtener el título de abogado. Acordóse pedir informe al señor Decano de Humanidades.

6.º De una solicitud de don Aristodemo 2.º Mardones, en que pide se le dispensen, para optar al grado de bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, los exámenes de frances, historia eclesiástica i jeometría, obligándose a rendirlos durante la práctica forense. Funda su petición en que dichos ramos no se enseñaban en el Liceo de San Felipe, del cual fué alumno el solicitante, cuando le correspondió estudiarlos; añadiendo que cuando vino a continuar sus estudios en el Instituto Nacional, sufrió una enfermedad grave, que le impidió rendir estos exámenes, circunstancia que acredita con un certificado del facultativo don José Joaquin Aguirre. Acordóse igualmente pedir informe al señor Decano de Humanidades.

7.º De dos cuentas del Secretario de la Facultad de Humanidades, relativas, la una a las entradas i salidas que ha tenido su secretaria en el primer cuatrimestre del presente año, i la otra a las que ha tenido en los tres meses siguientes. La primera da un sobrante de 64 pesos 16 centavos a favor de la caja, i la segunda otro de 46 pesos 3 centavos. Ambas pasaron a comision para su exámen.

Despues de esto se siguió tratando de la solicitud de los bedeles de esta Universidad, de que se dió cuenta en la sesion anterior; i despues de una breve discusion se acordó dar de los fondos universitarios una subvencion de cien pesos anuales al primer bedel, i de cincuenta a cada uno de los otros dos; con la calidad de que esta subvencion solo durará un año, debiendo mientras tanto el Consejo representar al Supremo Gobierno la necesidad de aumentar el sueldo de estos empleados. Se levantó la sesion.

SESION UNIVERSITARIA EN CLAUSTRO PLENO, CELEBRADO EL 9 DE AGOSTO DE 1855.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Decanos Orrégo, Meneses, Tocornal, Solar i Blanco; i de los señores miembros de las diversas Facultades Amunátegui, Bello, Briceño, Bastarrica, Cerda, Domeyko, Errázuriz, García (don Ramon Valentin), Güemes, Lira, Minvielle, Moesta, Mackena, Molina, Noguera, Ovalle (Fr. Miguel), Padin, Pacheco, Philippi, Raventos, Ramirez, Ravest, Solís Obando, Sazie, Tocornal (don Mateo), Vasquez, Velasco, Valdivia, Valdes, Zegers i el Secretario Jeneral interino Vargas Fontecilla. Acto continuo el señor Rector espuso que el objeto de la presente reunion era elegir la terna que debe presentarse al Supremo Gobierno para el nombramiento de Secretario Jeneral, i que debia procederse a votar separadamente para cada uno de los tres lugares de dicha terna. En esta virtud se votó para el primero, i resultaron diez i seis votos por el señor Briceño, otros tantos por el Secretario interino, tres por el señor Sanfuentes, uno por el señor Minvielle, i uno por el señor Amunátegui. No habiendo obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta, se repitió la votacion; con la diferencia

los dos que habian obtenido mayoría relativa; i como se retirase el señor Briceño i se abstuviese de votar el otro candidato, solo hubo treinta i cinco votos, de los cuales diez i nueve fueron por el Secretario interino Vargas Fontecilla, i diez i seis por el señor Briceño. Tanto en este escrutinio como en el anterior, desempeñó las funciones de Secretario el señor Amunátegui.

Para el segundo lugar resultaron veinte votos por el señor Briceño, seis por el señor Amunátegui, tres por el señor Sanfuentes, dos por el señor Bello, uno por cada uno de los señores Pacheco, Basterrieta i Talavera; i dos en blanco.

Para el tercer lugar resultaron diez i nueve por el señor Amunátegui, seis por el señor Pacheco, dos por el señor Sanfuentes, dos por el señor Bello, uno por cada uno de los señores Minvielle i Mackenna, i cuatro en blanco.

En consecuencia el señor Rector declaró que la terna quedaba compuesta de los señores don Francisco Vargas Fontecilla, don Ramón Briceño i don Miguel Luis Amunátegui por el orden en que aqui se les nombra. Se levantó la sesion.

SESION DEL 11 DE AGOSTO DE 1855.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Solar, Blanco, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Se leyeron i aprobaron las actas de la sesion anterior i de la sesion en claustro pleno celebrada el 9 del que rije con el objeto de elegir terna para el empleo de Secretario Jeneral, vacante desde la renuncia del señor Sanfuentes; despues de lo cual el señor Rector confirió el grado de licenciado en leyes a don Ignacio Centeno, a quien se entregó su diplóma. En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Decano de Teología, con el cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 7 del que rije con el objeto de elegir terna para los cargos de Decano i Secretario i miembro que reemplace al finado señor don Pedro Marin. De dicha acta resulta que la primera de las ternas se compone de los señores don José Manuel Orrego, don José Miguel Arístegui i don Eujenio Guzman, i la segunda de los señores don Zoilo Villalón, don Pedro Ovalle i don Vitaliano Molina; i que no hubo eleccion de miembro para la plaza vacante, por no haber reunido ninguno de los candidatos el número de sufragios requerido por los estatutos. En la misma sesion se designó por tema para el concurso del año venidero el que se habia designado para el concurso del presente. Acordóse transcribir esta acta al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

2.º De un oficio del señor Decano de Medicina, con el cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 7 del que rije con el objeto de elegir terna para el Decanato i designar el respectivo tema. Del acta aparece que la terna se compone de los señores don Lorenzo Sazie, don Francisco Javier Tocornal i don Emilio Veillon, i que el tema fué «Un trabajo sobre la mortalidad en Santiago comparada con la de otras capitales, indagando las causas a que se debe.» Sobre este asunto recayó igual acuerdo que sobre el anterior.

3.º De un oficio del Cónsul Jeneral de Chile en Paris, con el cual remite conocimiento i factura de la remesa de periódicos núm. 24., conducidos por el buque francés «Sirene.» Se mandó acusar recibo i remitir el conocimiento a los señores Peña i C.ª para que recojan la remesa a la llegada del buque.

4.º De dos informes de la comision de cuentas; aprobatorios de las que se presentaron en la sesion anterior. Fueron aprobados a su vez, i se mandaron poner en tesoreria los sobrantes.

5.º De un oficio del señor Decano de Matemáticas, en que acusa recibo del en que se le trascibió el decreto que le confiere su cargo para el bienio venidero, manifestando al mismo tiempo su reconocimiento por la distincion con que se le ha honrado. Se mandó archivar.

6.º De un informe del señor Decano de Humanidades sobre la solicitud de don Aristides Ambrosoli de que se dió cuenta en la sesion anterior. El señor Decano opina que en vista de los certificados exhibidos por el solicitante no hai inconveniente para reconocer por valederos los exámenes que ha rendido en el Instituto Imperial de Como i en la Universidad de Pavia, los cuales abrazan todo el curso de humanidades que se estudia en Chile, a excepcion de la lengua e historia patrias; i que en consecuencia pueden admitírsele los exámenes de ramos legales que se propone rendir. Se aprobó el informe por unanimidad de sufragios.

7.º De otro informe del mismo señor Decano sobre la solicitud de don Aristodemo 2.º Mardones de que se dió cuenta en la sesion anterior. Segun el señor Decano, la solicitud debe desecharse, porque la circunstancia de no haberse enseñado en el liceo de San Felipe los ramos de frances, historia eclesiástica i jeometria, no es una razon bastante para dispensar, como no lo es tampoco el haber sufrido Mardones, cuando vino a Santiago, una enfermedad que le impidió estudiar dichos ramos. Este informe fué igualmente aprobado.

8.º De una solicitud de don N. Maillard, con la cual acompaña un trabajo sobre el sistema métrico decimal, pidiendo se apruebe para testo de enseñanza, sea en las escuelas o en los colejos. Se mandó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

9.º De una solicitud de don Manuel Antonio Toral, en que pide se tenga presente, al dictarse la resolucion sobre la solicitud que hizo en una de las sesiones anteriores, un certificado del profesor de patologia interna que acompaña. Este documento se reduce a decir que Toral se halla incorporado a la clase desde el principio del presente año; que asiste igualmente a la de clinica; que ha manifestado bastante contraccion al estudio; que al fin del año deberá rendir, como los demas alumnos, exámen del curso que sigue; i finalmente, que si resulta aprobado, podrá aspirar a los grados universitarios que se requieren para el ejercicio de la medicina. Acordóse remitir este certificado al señor Decano respectivo para que lo tome en consideracion al evacuar el informe que se le ha pedido sobre la anterior solicitud de don Manuel Antonio Toral.

10.º De una solicitud de don Policarpio Munizaga, en que pide que con arreglo a lo prevenido por el articulo 25 del reglamento de grados se le declare exento de la obligacion de recibir el bachillerato en Humanidades para ser bachiller en Leyes, en razon de haber dado su exámen final de latin el año de 1845. El Consejo se persuadió de la justicia de esta peticion; mas como el solicitante no acompaña certificado de aquel exámen, por lo que no hai constancia de si efectivamente fué rendido en el indicado año, se acordó exijirle la prueba de este hecho ántes de resolver el asunto.

Después de esto se tomó en consideracion la necesidad que hai de formar un Índice general del periódico universitario. Todos los miembros del Consejo reconocieron que era preciso emprender luego este trabajo, i que atendida su importancia i el tiempo i contraccion que demanda, convenia encomendarlo a un comisionado especial, a quien debia darse una retribucion de los fondos de la Universidad. En seguida se trató de fijar la cantidad de la retribucion, i después de un ligero debate

quedó acordado que fuesen doscientos pesos; con la calidad de que si el trabajo es desempeñado de un modo bastante satisfactorio, el Consejo aumentará aquella suma en lo que considere justo. En cuanto a los gastos de escritura, el Consejo se obliga a pagarlos por separado.

Siendo necesario buscar una persona que tome a su cargo la formación del índice, se acordó publicar este acuerdo por la prensa, a fin de que, presentándose todos los aspirantes, el Consejo elija el que le parezca mas competente. Se levantó la sesión.

SESION DEL 18 DE AGOSTO DE 1855.

Por enfermedad del señor Rector presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Solar, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.º De una nota del Intendente de Colchagua, en la cual hace presente que don Manuel Valenzuela Castillo i don Narciso Cueto, que eran miembros de la junta inspectora de educacion del departamento de Curicó, han mudado de residencia, siendo por tanto necesario nombrar dos personas que les reemplacen. Al efecto propone a don Marcos Castillo i don Francisco Javier Muñoz, vecinos del mismo departamento. El Consejo no tuvo dificultad para nombrar los individuos propuestos, mandando se comunicase el acuerdo al mencionado Intendente en contestacion a su oficio.

2.º De un oficio del señor Decano de Humanidades, por el cual acusa recibo del en que se le trascribió el acuerdo supremo que le confiere su cargo para el bienio venidero, dando al mismo tiempo las gracias al Supremo Gobierno i a la Facultad de la distincion con que se le ha honrado. Se mandó trascribir este oficio, como todos sus análogos, al Supremo Gobierno para su conocimiento.

3.º De otro oficio del mismo señor Decano, en que participa que con arreglo a lo prevenido por el acuerdo del Consejo de 28 de octubre de 1843, ha nombrado a don Ramon Briceño para que desempeñe interinamente la secretaria de la Facultad durante la ausencia del propietario don Antonio Garcia Reyes. El Consejo aprobó este nombramiento, i mandó ponerlo en noticia del Supremo Gobierno para los fines espresados en dicho acuerdo.

4.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don Manuel Antonio Toral, de que se dió cuenta en la sesión del 14 de julio último. Opina el señor Decano que el solicitante puede ser admitido a rendir las pruebas requeridas para el grado de bachiller en Medicina, despues que haya dado en el Instituto Nacional los exámenes de química médica i botánica, que él confiesa no haber rendido en la Universidad de San Marcos. Tambien es de opinion el señor Decano que Toral puede ser admitido a continuar los estudios médicos que se cursan actualmente en esta Universidad.

Puesto en discusion el informe, se emitieron diversos pareceres por los señores del Consejo; i aunque muchos se inclinaron a la opinion del señor Decano, todos convinieron al fin en que no era posible adoptar dicha opinion por ser contraria a lo acordado por el Consejo en sesión del 16 de junio último sobre otra solicitud del mismo Toral. Conforme a ese acuerdo se resolvió 1.º que Toral está obligado a recibir en esta Universidad el grado de bachiller en Medicina; 2.º que para ello debe justificar los exámenes de ramos profesionales que haya rendido en la Universidad de San Marcos, bien sea por medio de certificados competentes, bien presentando

un ejemplar de los estatutos de aquella corporacion; 3.º que no le es permitido ser alumno de la Universidad chilena mientras no exhiba la prueba que se le exige, pudiendo mientras tanto seguir los cursos que quiera en clase de oyente; i 4.º que puede rendir desde luego los exámenes de química médica i botánica.

En el curso del debate se promovió la duda de si sería obligatorio para Toral el grado de bachiller en Humanidades, que segun los estatutos de esta Universidad lo es para todos los aspirantes al mismo grado en medicina. Aunque algunos señores sostuvieron la afirmativa, se resolvió al fin que no era obligatorio en el presente caso, por cuanto el haber sido Toral alumno de Medicina en la Universidad de San Marcos, prueba que habia hecho antes los estudios preparatorios para la profesion a que aspira, i el bachillerato en Humanidades no se exige con otro objeto que el de acreditar este hecho.

5.º De un certificado espedido por el rector del liceo de la Serena sobre los exámenes rendidos en aquel establecimiento por don Policarpio Munizaga, del cual consta que el de latin fué dado en el año escolar de 1845. En consecuencia se accedió a la solicitud que habia hecho en la sesion anterior, declarándosele exento de recibir el grado de bachiller en Humanidades, para optar el mismo en Leyes.

6.º De una solicitud de don Carlos Rosas, en que pide que el exámen de derecho público constitucional, que le falta para optar el grado de bachiller en Leyes, se declare comprendido en la dispensa del de teoría de la lejislacion, que se le otorgó en la sesion del 31 de marzo último. El Consejo, atendiendo a que estos ramos se han estudiado por lo comun juntos i los exámenes de ámbos han constituido un solo acto, no tuvo dificultad para acceder a la solicitud.

Despues de esto el Secretario hizo presente que se le habia entregado un trabajo sobre el tema propuesto por la Facultad de Matemáticas para el concurso de este año, cuyo título es: «Memoria sobre los temblores de tierra i sus efectos en jeneral i en especial en Chile». Se mandó pasar dicho trabajo al señor Decano de la Facultad para los fines consiguientes. Se levantó la sesion.

SESION DEL 25 DE AGOSTO DE 1855.

Por indisposicion del señor Rector presidió el señor Meneses con asistencia de los señores Orrego, Solar, Blanco, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Vicerector confirió el grado de bachiller en Leyes a don Nicanor Letelier, don Ramon Cerda i don Esperidion Cifuentes, a quienes se entregó su respectivo diplóma. En seguida se dió cuenta:

1.º De cinco oficios del señor Ministro de Instruccion Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos por los cuales se nombra Decanos de las Facultades de Teolojia, Leyes i Medicina a los señores don José Manuel Orrego, don Juan Francisco Meneses i don Lorenzo Sazie; Secretario de Teolojia a don Zoilo Villalon, i Secretario Jeneral de la Universidad a don Francisco Vargas Fontecilla. Se mandaron transcribir estos decretos a quienes corresponde su conocimiento.

2.º De una solicitud que don Augusto Charme dirige al Supremo Gobierno, i sobre la cual se pide informe al Consejo. El solicitante pretende se le otorgue el título de agrimensor jeneral, en razon de haber hecho los estudios de humanidades que se exigen para esta profesion i los concernientes a la de ingeniero civil, que ha ejercido en Chile por el espacio de nueve años. En apoyo de su solicitud presenta 1.º un

diploma de bachiller en Humanidades, espedido por la Universidad de Francia; 2.º un diploma de ingeniero, espedido por la «Escuela central de las Artes i Manufacturas» de París; 3.º un certificado del ingeniero bajo cuya direccion ha practicado en los tres primeros años de su carrera; i 4.º un diploma de miembro correspondiente de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Chile. Antes de discutir esta solicitud se acordó pedir informe sobre ella al señor Decano de Matemáticas.

3.º De un certificado de los exámenes rendidos en el Instituto Nacional por don Francisco Solano Donoso. Este certificado se mandó dar por el Consejo i se espidió por el Rector de aquel establecimiento en el mes de agosto de 1853, con ocasion de haber solicitado Donoso se le dispensase el examen de fisica elemental, que le faltaba para poder optar el grado de bachiller en Humanidades. El Consejo, considerando que han trascurrido ya dos años desde que se hizo la solicitud, i que es muy probable que el solicitante haya tenido posibilidad de rendir el examen de que se trata, acordó no resolver nada sobre el particular mientras Donoso no espresé en una nueva solicitud los motivos que le hayan impedido cumplir en esta parte con lo prevenido por los estatutos universitarios.

4.º De una solicitud de don Adolfo Balderrama, alumno del curso de Medicina, en que pide que en virtud de la autorizacion concedida al Consejo por el supremo decreto de 1854 se le dispensen para optar el grado de bachiller en Humanidades, los exámenes de cosmografía i los de historia en jeneral, a excepcion de los de historia sagrada i antigua, que tiene rendidos. Se accedió llanamente a esta peticion.

5.º De una solicitud de don Servando Jordan, en que pide se le dispensen, para recibir el grado de bachiller en Leyes, los exámenes de jeografía i cosmografía, que no constan de los libros del Instituto Nacional, i que el solicitante está cierto de haberlos rendido en el establecimiento. El Consejo notó desde luego que habiendo dado Jordan el examen final de latin en 1845, no le es obligatorio el grado de bachiller en Humanidades, i que de los dos exámenes de que pide dispensa solo le obliga el de jeografía: mas como no aduce prueba alguna del hecho en que funda su peticion, se encargó al señor Solar registrase los cuadernos en que se apuntaban los exámenes rendidos en el tiempo de su rectorado, i diese cuenta al Consejo para que pueda resolverse lo conveniente.

En seguida el Secretario espuso que a consecuencia del aviso que de orden del Consejo se habia publicado, relativo al trabajo del indice jeneral de los Anales universitarios, se habian presentado diez i ocho solicitantes, cuyos nombres leyó dando despues cuenta de varias cartas de recomendacion en favor de don Manuel Blanco Garcés, que es uno de los pretendientes. El Consejo tuvo a bien deferir al arbitrio del señor Rector la eleccion de la persona a quien haya de encargarse el trabajo.

Despues de esto se pasó a tratar de la terna que en el próximo mes de setiembre debe presentarse al Supremo Gobierno para el discernimiento del premio de educacion popular; i como se notase que no se habian recibido de las provincias los datos que conviene tener presentes para la formacion de dicha terna, se encargó al Secretario pasase al Ministerio de Instruccion Publica, i recojiese cuantas noticias existan allí sobre las aptitudes i méritos de los preceptores primarios, debiendo dar cuenta al Consejo del resultado de este encargo en la sesion venidera. Se levantó la presente.

Vista la terna formada por el Rector de la Facultad de Medicina para el premio de educacion popular, se acordó que se le presente al Supremo Gobierno para el discernimiento del premio de educacion popular, i que se recojan las noticias que se necesitan para la formacion de dicha terna, i que se presente al Consejo el resultado de este encargo en la sesion venidera. Se levantó la presente.